



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 02 de mayo de 2022.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en el artículo 10, que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) la información enunciada en el numeral 1: "El marco normativo aplicable a cada ente obligado".

De acuerdo con lo anterior, en el estándar de "Otros documentos normativos" la institución debe publicar las Normas Técnicas de Control Interno; en ese sentido, se solicitaron al área de Auditoría Interna, quien informó que el documento se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

Lo anterior se aclara para los meses de febrero, marzo y abril de 2022.


Ana Pérez



Oficial de Información
Dirección Nacional de Obras Municipales